

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 553** *Impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) n.º 5128-2017, contra el Acuerdo GOV/138/2017, de 2 de octubre, del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, por el que se crea la Comisión especial sobre la violación de derechos fundamentales en Cataluña.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de enero actual, ha admitido a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) núm. 5128-2017, promovida por el Gobierno de la Nación frente al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, contra el Acuerdo GOV/138/2017, de 2 de octubre, del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, por el que se crea la Comisión especial sobre la violación de derechos fundamentales en Cataluña. Y se hace constar que por el Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión del Acuerdo impugnado, desde la fecha de interposición de la impugnación, 20 de octubre de 2017.

Madrid, 10 de enero de 2018.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.